

PRONUNCIAMIENTO DEL PRESIDENTE IVÁN DUQUE SOBRE LA DECISIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL CON RESPECTO A LA LEY DE FINANCIAMIENTO

Bogotá, 16 de octubre de 2019.

Colombianos,

La Corte Constitucional declaró inexecutable por vicios de trámite en el proceso legislativo la Ley 1943 de 2018, llamada Ley de Financiamiento. El comunicado de la Corte aclara que las normas contenidas en la Ley de Financiamiento se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre de 2019, y, por ende, las declaraciones de renta que se presentarán en el 2020 se harán con base en esa norma.

De igual manera, el fallo proferido por la Corte permite que antes de terminar el año 2019 se tramite un proyecto de ley para su aplicación a partir del año 2020.

En consecuencia, he dado instrucciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que a la mayor brevedad presente ante el Congreso de la República un proyecto de ley que recoja todos los beneficios, mecanismos y normas que contenía la Ley aprobada por el Congreso de la República.

De esta manera, de aquí al final del año se podrá dar continuidad a la ruta que hemos fijado y que ha mostrado su efectividad.

Entre los muchos beneficios que ha traído la Ley, quisiera destacar los siguientes:

1. La economía colombiana está creciendo por encima del 3%, dato que no se observaba desde 2015 y que es muy superior a lo que se espera para la mayoría de países latinoamericanos. De hecho, la tendencia de los últimos meses muestra una mayor aceleración de la economía colombiana.
2. El recaudo tributario ha mostrado su mejor desempeño desde 2014, creciendo por encima del 10%.
3. Se ha avanzado en la implementación de la factura electrónica y el manejo de la información tributaria de las redes comerciales, impactando favorablemente la formalización de los pequeños empresarios.

4. Así mismo, la formalización empresarial ha sido beneficiada por el régimen simple, a través de un sistema tributario más sencillo y de menores tasas. Miles de empresas se han acogido a dicho régimen desde su entrada en vigor.
5. La Inversión Extranjera Directa ha presentado su mayor crecimiento desde 2012, registrando un incremento del 24% en el primer semestre, comparado con el mismo periodo del año pasado.
6. Se redujo notablemente la tasa efectiva de tributación a todas las empresas en el territorio nacional, con lo cual se ha logrado incentivar una economía más eficiente y competitiva, como ha sido reconocido por los mercados internacionales.
7. Se desarrollaron incentivos que fomentan el turismo, la creación de industrias creativas, la inversión en el campo, la formalización laboral, la normalización de los activos de los contribuyentes y, en fin, se establecieron los mecanismos para que la economía colombiana sea hoy un ejemplo de buen desempeño para el mundo.

El Gobierno Nacional no cesará en su intención de reactivar la economía, de crear las condiciones para la generación de empleo para todos los colombianos y cerrar las brechas sociales.

A los empresarios, a los emprendedores, a la comunidad internacional y a todos los que han visto un camino claro en esta Ley de Financiamiento, les aseguramos, que junto con el Congreso de la República, procederemos con sentido de urgencia y patriotismo, pensando en la seguridad jurídica y seguir haciendo de Colombia un lugar atractivo para el desarrollo empresarial.

Compatriotas, en este momento no hay espacio para la incertidumbre. Venimos aumentando la confianza de todos en el país y seguiremos en esa ruta.

Muchísimas gracias.